ACCUEE
AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Gobierno de Canarias

Educación Inclusiva

INFORME GENERAL

Seguimiento y Evaluación del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva

(Curso 2023 / 2024)

C/ Álamo, 54
2.ª planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: 922.423.580 | 928.455.550

Avd. Buenos Aires, 5
Edif. Servicios Múltiples III - 3.ª planta
38071 Santa Cruz de Tenerife

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1. Descripción del Programa 6

1.2. Descripción de la evaluación 7

2. EVALUACIÓN DE NECESIDADES 9

2.1. Análisis de la Resolución 2022 / 2023 9

3. EVALUACIÓN DEL DISEÑO 11

4. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN 11

4.1. Sesiones informativas 12

4.2. Sesiones formativas 12

4.3. Reuniones de la comisión de seguimiento y evaluación 13

5. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS 14

5.1. Resultados de los cuestionarios al profesorado PCT de Educación Inclusiva 14

5.2. Visitas a centros educativos 33

6. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES DE MEJORA Y LIMITACIONES 36

6.1. Conclusiones 36

6.2. Recomendaciones de mejora 38

6.3. Limitaciones 40

7. REFERENTES NORMATIVOS Y BIBLIOGRÁFICOS 40

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al seguimiento y evaluación del **Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva**, de la Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación (antes Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad).

El Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva se implementa en 30 centros públicos, dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (CEFPAFD), con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Infantil.

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en el artículo 7.4, apartado b), recoge que la Consejería que tenga atribuidas las competencias en educación promoverá, especialmente, el ejercicio efectivo de los siguientes derechos del alumnado: la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.

Por otra parte, la evaluación externa de los programas es responsabilidad de la **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), dadas las competencias referentes a la evaluación de los programas educativos que le otorgan los artículos 67 y 71 de la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*:

> *Artículo 67.9. La evaluación del sistema educativo en Canarias, así como la participación en evaluaciones estatales e internacionales, las realizará la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, en los términos que reglamentariamente se determinen.*
>
> *Artículo 71. 3. La agencia canaria elaborará planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo y los centros educativos, servicios y programas que lo conforman. La agencia debe presentar al Parlamento un informe sobre los resultados de las evaluaciones plurianuales realizadas en el correspondiente período, así como al Consejo Escolar de Canarias de los resultados de las evaluaciones.*

Además, las funciones establecidas para el mismo ámbito en el *Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la estructura organizativa y de funcionamiento de la ACCUEE*:

> *Artículo 3. 3. Funciones en materia de evaluación de programas y servicios:*
>
> *a) Elaborar sistemas de indicadores o herramientas similares que, relacionados con los objetivos, criterios, recursos y partidas económicas, si las hubiera, y teniendo en cuenta la realidad de la Comunidad Autónoma, permitan valorar la eficacia y eficiencia de los programas y servicios del sistema educativo no universitario de Canarias.*
>
> *b) Analizar y evaluar la adecuación de los objetivos y funciones del sistema educativo en Canarias, así como las diferentes iniciativas y programas que se estén llevando a cabo actualmente o se plantee desarrollar en el futuro.*
>
> *c) La realización de cualesquiera otras funciones no mencionadas anteriormente en las que deba intervenir la Agencia, de acuerdo con la normativa aplicable.*

Como consecuencia, la propuesta que se presenta se fundamenta en el Marco general de evaluación para programas y proyectos educativos, elaborado por la ACCUEE como herramienta de apoyo a este proceso. Este documento pretende ser una guía para la evaluación de programas y proyectos, pero también para la mejora del propio diseño de estas intervenciones, de cara a asegurar que estas sean evaluables y se pueda informar sobre el logro de los objetivos que se planteen en cada una de ellas.

Entre otros aspectos, se incluyen las siguientes evaluaciones como parte de un proceso completo de evaluación:

- **Evaluación de necesidades:** pretende evitar el diseño de intervenciones que no cuenten con una fundamentación teórica sólida y asegurar que estas se basen en necesidades reales y contrastadas.
- **Evaluación del diseño:** pretende valorar la coherencia en la formulación de toda la intervención, es decir, que las actuaciones propuestas contribuyan a alcanzar los objetivos planteados y que su consecución se pueda verificar.

- **Evaluación de la implementación:** pretende valorar lo realizado durante la intervención en comparación con las previsiones del diseño.

- **Evaluación de los resultados:** valora la consecución de los objetivos específicos perseguidos con la intervención implementada.

- **Evaluación de impacto:** pretende evaluar más allá de los resultados, ya que examina la medida en que la intervención produce efectos sobre los resultados previstos. Todos los efectos que se extiendan más allá de lo planificado deberían considerarse impactos.

1.1. Descripción del Programa

El Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, en adelante PCT de Educación Inclusiva, "*tiene como eje fundamental garantizar la accesibilidad universal en las etapas iniciales del proceso educativo con el fin de impulsar la detección e intervención precoz del alumnado, potenciar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, e incrementar y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan la diversidad*".

"*Este programa incide en la detección precoz y la estimulación del alumnado que pueda presentar necesidades específicas de apoyo educativo cuando las barreras a las que se enfrenta no están asociadas a una discapacidad o trastorno grave, pues si este alumnado no recibe apoyo desde las primeras etapas, se condiciona su éxito educativo*".

Esto se concreta en la *Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se dictan instrucciones a los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Canarias, para la participación del alumnado de la etapa de educación infantil en el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva durante el curso escolar 2022 / 2023*, y se pone en marcha con las *Instrucciones para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial para la Educación Inclusiva*.

El objetivo del Programa es "*prevenir dificultades en el proceso educativo del alumnado desde edades tempranas, con el fin de evitar que estas deriven en una necesidad específica de apoyo educativo*".

El Programa se inicia en 30 centros educativos con siete (7) centros en la isla de Tenerife, siete (7) en Gran Canaria, cuatro (4) centros en La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, y dos (2) centros en La Gomera y El Hierro.

El Programa contempla un aumento en el horario del profesorado especialista de Educación Infantil, del profesorado de apoyo a las NEAE, y de Audición y Lenguaje. Las funciones de cada perfil se establecen desde la Resolución, así como los tiempos establecidos para su coordinación. Igualmente, cuenta con una dotación económica extraordinaria a los centros educativos.

En cuanto a las infraestructuras, en concreto, las salas multisensoriales no estuvieron operativas para su uso en el curso escolar 2023/2024, a excepción de tres (3) centros de la isla de La Palma, debido a las dificultades en la búsqueda e idoneidad de espacios por parte de los centros, así como las obras que requerían.

1.2. Descripción de la evaluación

Una vez descrito el PCT de Educación Inclusiva, en líneas generales, se expone brevemente el diseño de la evaluación.

La ACCUEE concibe la evaluación externa de programas y proyectos educativos como un **proceso continuo**, no como una acción aplicada al final de la medida. Este proceso dinámico permite ir dando respuesta a las debilidades del programa, a la vez que refuerza sus fortalezas. Para ello, es fundamental que, partiendo de la razón de ser del programa o proyecto que se va a evaluar, se realice una evaluación de las necesidades, del diseño, de la implementación, de los resultados y, si procede, una evaluación de impacto.

Para coordinar este proceso evaluativo dinámico se ha constituido una **comisión de seguimiento y evaluación**, formada por el servicio coordinador de la medida en la CEFPAFD, por la Inspección de Educación y por la propia ACCUEE.

Las funciones de esta comisión son:

1. Proponer la planificación de los procesos evaluadores.

2. Coordinar el proceso de información.

3. Llevar a cabo el diseño y seguimiento del plan de evaluación.

4. Fijar los criterios para la elaboración de los instrumentos de evaluación, siguiendo las pautas especificadas en el Marco general de la evaluación de programas y proyectos educativos diseñado por la ACCUEE.

La constitución de la comisión de seguimiento y evaluación del PCT de Educación Inclusiva facilitó la toma de decisiones conjuntas, el diseño del plan de evaluación y sus instrumentos de evaluación.

En el seno de esta comisión se optó, como instrumentos de evaluación, por la aplicación de cuestionarios de recogida de información a los directores y a las directoras de los centros, y al personal docente (profesorado especialista de Educación Infantil, profesorado de apoyo a las NEAE, y de Audición y Lenguaje). Además, se realizaron visitas a los centros educativos, en el tercer trimestre del curso, para obtener datos y evidencias sobre la implementación del Programa.

Temporalización	Instrumentos	Agente
Tercer trimestre	Visita a centros	Muestra de centros
	Cuestionario	Equipo directivo
	Cuestionario	-Profesorado especialista de Educación Infantil -Profesorado de apoyo a las NEAE -Profesorado de Audición y Lenguaje

Los instrumentos de evaluación diseñados fueron fruto del trabajo coordinado de la comisión de seguimiento y evaluación. Los aspectos incluidos en ellos están vinculados con los objetivos del PCT de Educación Inclusiva recogidos en su Resolución.

De manera esquemática, se expone el cronograma seguido en el desarrollo de la evaluación del Programa:

Actividad	Fechas
Constitución de la comisión de seguimiento y evaluación	febrero 2024
Evaluación de las necesidades (teoría del cambio) y del diseño	febrero 2024
Diseño del proceso de evaluación	marzo-abril 2024
Evaluación de los resultados	junio 2024
Publicación del informe general	septiembre 2024

A continuación, se exponen los aspectos que se consideran más relevantes y que deben considerarse en este proceso evaluador, así como las intervenciones y sus limitaciones.

2. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

Este apartado se centra en el análisis de la necesidad de la que surge el diseño e implementación del Programa, y pretende valorar si, en efecto, es justificada la intervención que se plantea.

Dada la participación activa de la ACCUEE en la revisión del borrador de la Resolución para la puesta en marcha del PCT de Educación Inclusiva, se considera conveniente llevar a cabo un análisis de los aspectos de la revisión de la misma.

2.1. Análisis de la Resolución 2022 / 2023

Se analizan en este apartado los aspectos revisados y las aportaciones realizadas por la ACCUEE en la resolución del PCT de Educación Inclusiva.

La ACCUEE participa activamente en la revisión de la Resolución del PCT de Educación Inclusiva del curso escolar 2022 / 2023 y, hasta el momento de la publicación del presente informe, no se ha publicado la Resolución para el curso 2024 / 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Desde la ACCUEE se indica la necesidad de incluir una fundamentación teórica y justificada del beneficio que reporta este Programa y una breve teoría del cambio que sustente su conveniencia. La Resolución aporta un párrafo sobre el objetivo de la CEFPAFD de "*implementar medidas que favorezcan la calidad, la equidad,*

la igualdad y la inclusión en el sistema educativo canario y concretar acciones de acuerdo con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

INTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

- En la Sexta, en el apartado 6.2, la ACCUEE propone mayor concreción cuando se hace referencia a la Accesibilidad Universal, especificando si se trata de accesibilidad cognitiva, física o sensorial.
- En la séptima, en los criterios de baremación, la ACCUEE sugiere incluir indicadores socioeconómicos de la zona del centro educativo como el Índice Socioeconómico y Cultural de las familias (ISEC).
- Asimismo, la ACCUEE señala que, en la baremación la valoración de la concentración de programas y/o proyectos, como criterio de selección puede dejar en desventaja, por baja competitividad, a aquellos centros pequeños que deseen participar en el Programa.
- Los criterios de baremación recogen "*centros que escolaricen un porcentaje de alumnado de NEAE, o riesgo de padecerlas* (...)". La ACCUEE sugiere operativizar en indicadores más objetivos y medibles el criterio "riesgo de padecerlas" con el fin, entre otros, de facilitar a los centros el acogerse y acreditar este criterio.
- En la undécima, apartado b, "Comisión de evaluación", no se realiza la distinción entre la evaluación interna y la evaluación externa. La ACCUEE aporta una propuesta de redacción sobre este punto.
- En el apartado 13.e, la Resolución recoge que "*la persona coordinadora será responsable de la veracidad de los datos que aparezcan en dicha memoria*". La ACCUEE propone que tal responsabilidad recaiga en la figura del director o de la directora de centro, no en la persona coordinadora.

3. EVALUACIÓN DEL DISEÑO

Al evaluar el diseño del PCT de Educación Inclusiva se pretende valorar su coherencia, es decir, la teoría que lo sustenta y las hipótesis que subyacen a las intervenciones.

- Se valora positivamente el "Informe Inicial curso 2023 / 2024 del PCT de Educación Inclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias", documento que recoge las líneas de trabajo, los objetivos, actuaciones y destinatarios, los recursos personales y dotación económica, así como el cronograma de la formación impartida a los centros participantes.

- La evaluación del diseño del Programa ha tenido en cuenta el documento "*Grupo de Trabajo Cooperación Territorial de Educación inclusiva*" del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- La ACCUEE ha participado activamente en la elaboración de la Matriz de Evaluación del Programa.

4. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

La evaluación de la implementación tiene como finalidad valorar aquello que los programas realmente realizan, en comparación con las previsiones del diseño (planificación). Para ello, se analiza si hay aspectos de la operación especialmente problemáticos, por ejemplo: factores imprevistos, especificidades contextuales, etc.

Tal y como se establece en la Resolución, "*Los centros educativos participantes deberán llevar a cabo acciones de adecuación de espacios o creación de espacios multisensoriales destinadas a la creación y el fomento de entornos accesibles e inclusivos*". En el curso 2023 / 2024 los espacios multisensoriales, a excepción de tres (3) centros en la isla de La Palma, no estuvieron en funcionamiento, debido a retrasos en las obras y en la dotación del material, por lo que no pudieron ser utilizados de acuerdo con lo previsto. Se prevé que la mayoría de los centros disponga de los espacios multisensoriales en el primer trimestre del curso 2024 / 2025.

4.1. Sesiones informativas

A lo largo del curso 2023 / 2024 se han convocado reuniones informativas de carácter presencial y virtual, en las que se han expuesto las medidas organizativas y metodológicas. Además, se ha aportado información sobre procedimientos administrativos y fechas de formaciones.

El equipo técnico se reunió con los centros participantes para tratar estos asuntos en las siguientes fechas:

- **30 de octubre de 2023**: Información a los centros sobre el Acuerdo que regula el PCT de Educación Inclusiva en el curso escolar 2023 / 2024.
- **31 de octubre de 2023**: Información a los centros educativos sobre la organización del plan de formación del PCT de Educación Inclusiva.
- **10 de noviembre de 2023**: Reunión de información sobre los espacios multisensoriales.
- **23 de enero de 2024:** Seguimiento del PCT de Educación Inclusiva.
- **5 de febrero de 2024:** Información de la segunda fase del plan de formación.
- **5 de abril de 2024:** Reunión encuentros de familias.
- **12 de abril de 2024:** Información ACCUEE. Información encuentro familias.
- **24 de mayo de 2024:** Reunión espacios multisensoriales.
- **28 de mayo de 2024:** Información encuentro familias.
- **25 de junio de 2024:** Recordatorio memorias del PCT de Educación Inclusiva

4.2. Sesiones formativas

El Programa ha contado con acciones formativas dirigidas al profesorado. Estas sesiones son impartidas por personas expertas que ofrecen formaciones de manera externa, y se

desarrollan en formato telemático a través de la plataforma del servicio de perfeccionamiento del profesorado de la Consejería de Educación.

La primera fase se centra en la formación en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). La segunda fase aborda la estimulación de la comunicación y el lenguaje en la etapa de Educación Infantil.

La Resolución de 23 de febrero de 2023 establece en su instrucción decimotercera las condiciones de certificación del profesorado participante en la formación del Programa.

A lo largo de los meses de mayo y junio se celebran en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife y La Palma encuentros con familias. Las sesiones de formación dirigidas a las familias y al alumnado se celebran en horario de tarde en los Centros del Profesorado (CEP) y en los Centros de Educación Obligatoria (CEO) de la isla de Lanzarote y de La Palma.

4.3. Reuniones de la comisión de seguimiento y evaluación

Como parte del seguimiento y evaluación externa, a lo largo del curso 2023 / 2024 se han realizado reuniones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Programa. A tal fin, se convocan las siguientes:

- **09 de febrero de 2024**: Reunión interna del equipo técnico de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Actividad Deportiva y la ACCUEE en la que se presentan brevemente las funciones de esta última. El equipo técnico presenta la situación del desarrollo de la implantación y la ACCUEE solicita la elaboración de la matriz de evaluación para la correcta planificación del proceso de evaluación, que se adaptará a la nomenclatura de la Dirección por Objetivos (DpO).

- **29 de febrero de 2024**: Se realiza una revisión de la documentación del Programa, tanto a nivel ministerial, al tratarse de un PCT, como en el ámbito autonómico.

- **3 de abril de 2024:** Primera reunión con las personas representantes de la Inspección de Educación, en la que se constituye formalmente la Comisión de Seguimiento y Evaluación. Se aprueban los instrumentos de evaluación y las visitas a una muestra de centros seleccionados.

Con posterioridad, se celebran reuniones y contactos entre el equipo técnico y la ACCUEE para la revisión y aprobación de los instrumentos de evaluación.

5. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

La evaluación de los resultados valora hasta qué punto se pueden conseguir, se están consiguiendo, o se han conseguido, los objetivos específicos perseguidos con la intervención implementada y, por extensión, el objetivo general. Para ello, es necesario hacer una **recopilación y análisis de la información** del Programa para la obtención de evidencias.

En lo que se refiere a los métodos de recopilación de la información, estos tienen que asegurar que la información obtenida es suficientemente fiable. Los instrumentos de evaluación se han adaptado conforme a los objetivos que persigue el Programa.

En el curso 2022 / 2023 el Programa cuenta con 90 personas participantes de las especialidades de Audición y Lenguaje, NEAE y Educación Infantil, de las cuales 30 son coordinadoras.

Como se ha indicado anteriormente, se optó por seleccionar el **cuestionario** como instrumento de evaluación. Los cuestionarios fueron cumplimentados por el profesorado, y por los directores y las directoras de los centros.

5.1. Resultados de los cuestionarios al profesorado PCT de Educación Inclusiva

Con la finalidad de recabar información sobre el proceso de implementación y la valoración del profesorado participante en el Programa, así como de las direcciones de los centros se optó por aplicar el cuestionario en el tercer trimestre. La tasa de participación en la cumplimentación del cuestionario fue de un 70,7%.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos de cada pregunta. Para aquellas preguntas cerradas de carácter cuantitativo, los resultados se presentan en gráficas. En el caso de las preguntas abiertas, en la que el profesorado podía hacer aportaciones

cualitativas, se ha realizado un cribado de los comentarios que se repetían, y se exponen solo una representación condensada de dichas aportaciones.

BLOQUE I: DATOS DESCRIPTIVOS DEL PROFESORADO PCT DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

En relación con los años de participación del profesorado en el PCT de Educación Inclusiva el curso anterior, algo más del 57% de las personas encuestadas no había participado en el Programa. El 54% del profesorado desempeña funciones en la especialidad de Educación Infantil, frente al 11% del profesorado de Audición y Lenguaje y al 14% de Apoyo a las NEAE.

BLOQUE II: DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

En su mayor parte, es decir, más del 90% de las personas encuestadas consideran que están de acuerdo o muy de acuerdo en que el desarrollo del Programa en sus centros ha facilitado la intervención y detección temprana en las dificultades de aprendizaje del alumnado, así como que las propuestas y estrategias de intervención en el aula son motivadoras para el alumnado.

Gráfica 1: Contribución de la detección temprana, intervención, propuestas y estrategias en las dificultades del alumnado

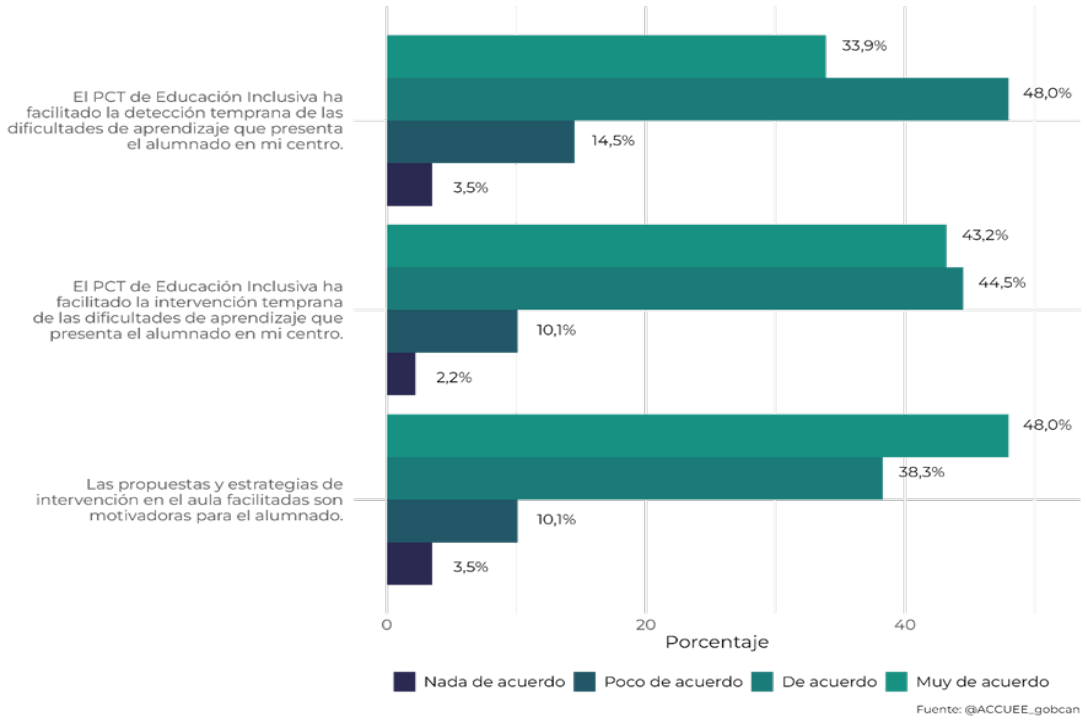

BLOQUE III: PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA VIDA DEL CENTRO

Casi el 80% de los directores y de las directoras de centro encuestadas comunica a las familias la información más relevante sobre el Programa. Sin embargo, la participación de las familias en las acciones propuestas por el centro no alcanza el 50%. Casi un 42% de las personas encuestadas considera que las familias están más implicadas en el centro tras las acciones del Programa.

Gráfica 2: Información, participación e implicación de las familias

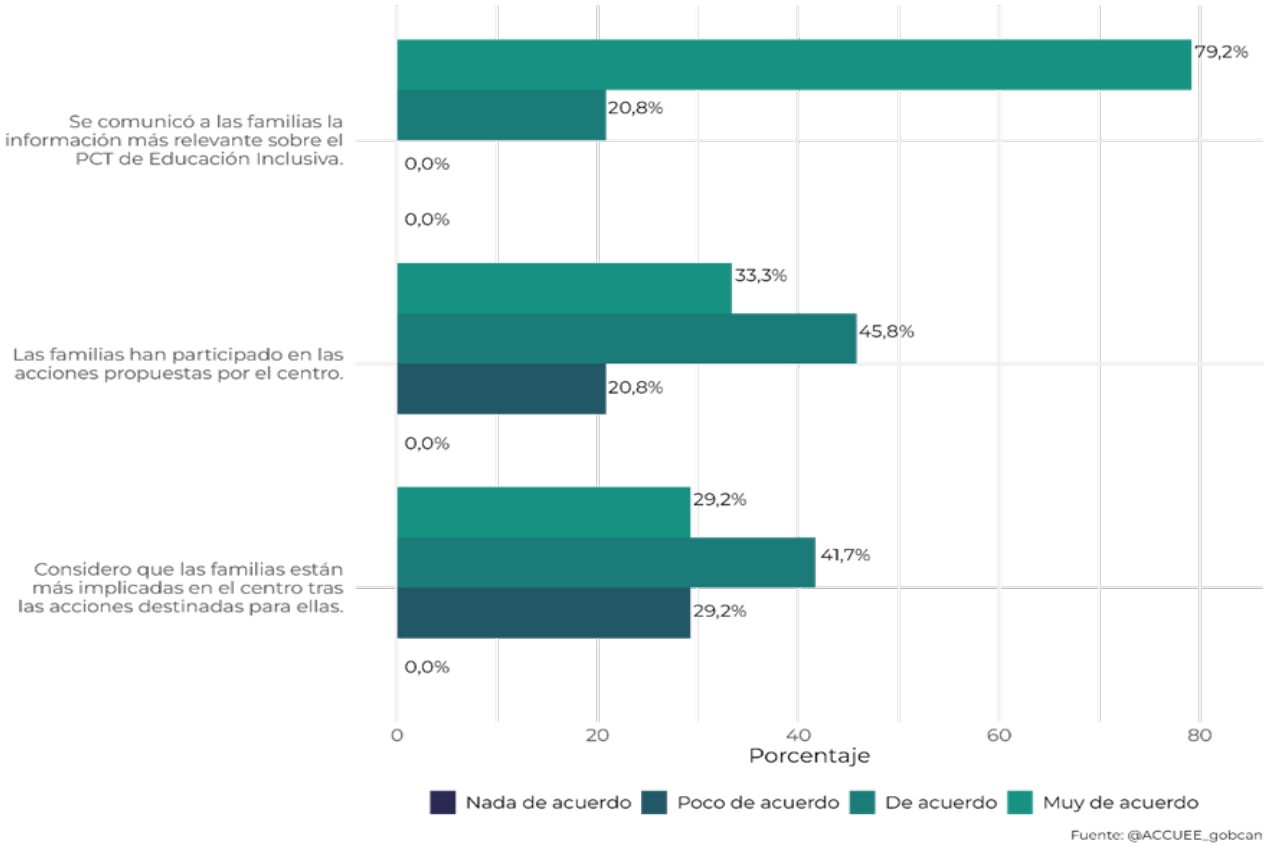

BLOQUE IV: FORMACIÓN, RECURSOS Y ASESORAMIENTO

Algo más del 54% del profesorado encuestado asistió a la formación sobre el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), frente a un 45% que no asistió a la formación.

El 50% considera que la formación recibida le ha ayudado a tener una visión global del DUA y, algo más del 47%, que le ha aportado estrategias para la mejora de su práctica en el aula.

Gráfica 3: Formación sobre el Diseño Universal de Aprendizaje, DUA

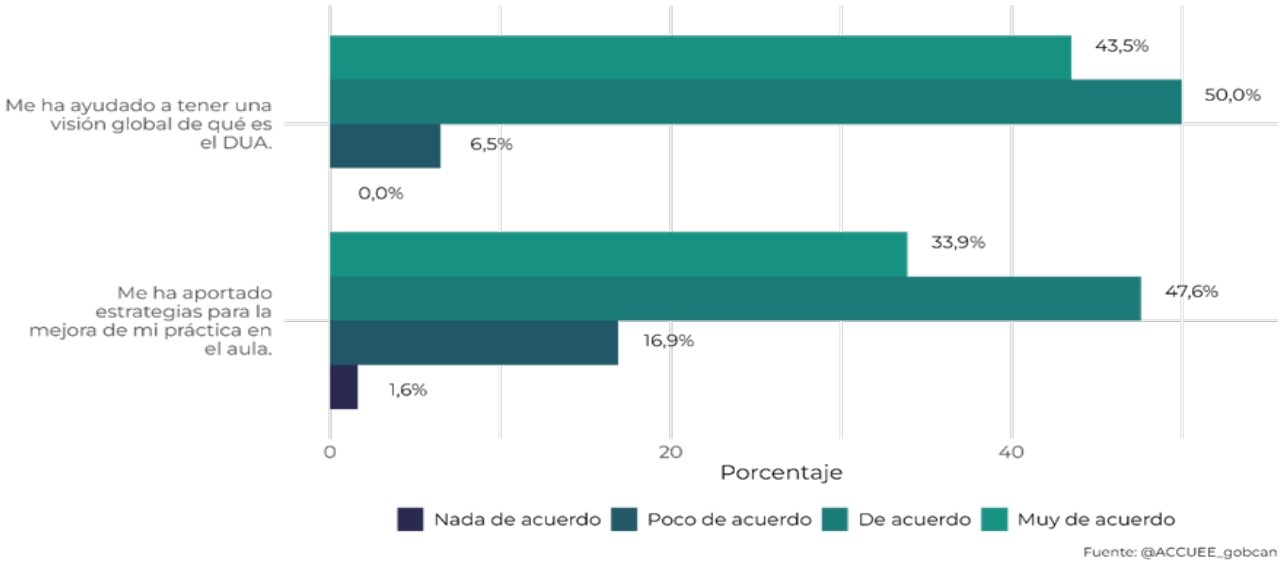

Cerca de un 62% del profesorado encuestado no asiste a la formación sobre comunicación y lenguaje. Casi el 82% de las personas que asisten a la formación están de acuerdo o muy de acuerdo en que la formación ha mejorado su competencia en la detección de signos de alarma y, en torno al 81%, considera que la formación le ha aportado estrategias para la mejora de su práctica docente.

Gráfica 4: Asistencia a la formación de Comunicación y Lenguaje

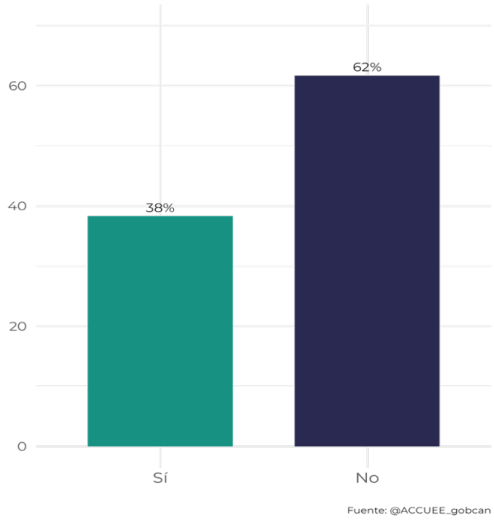

Casi un 82% del profesorado encuestado está de acuerdo o muy de acuerdo con que la formación de comunicación y lenguaje mejora la competencia en la detección de signos de alarma y, el mismo porcentaje muestra estar de acuerdo o muy de acuerdo con que la formación ha aportado estrategias para la mejora de la práctica docente.

Gráfica 5: Contribución de la formación de Comunicación y Lenguaje al desarrollo del Programa

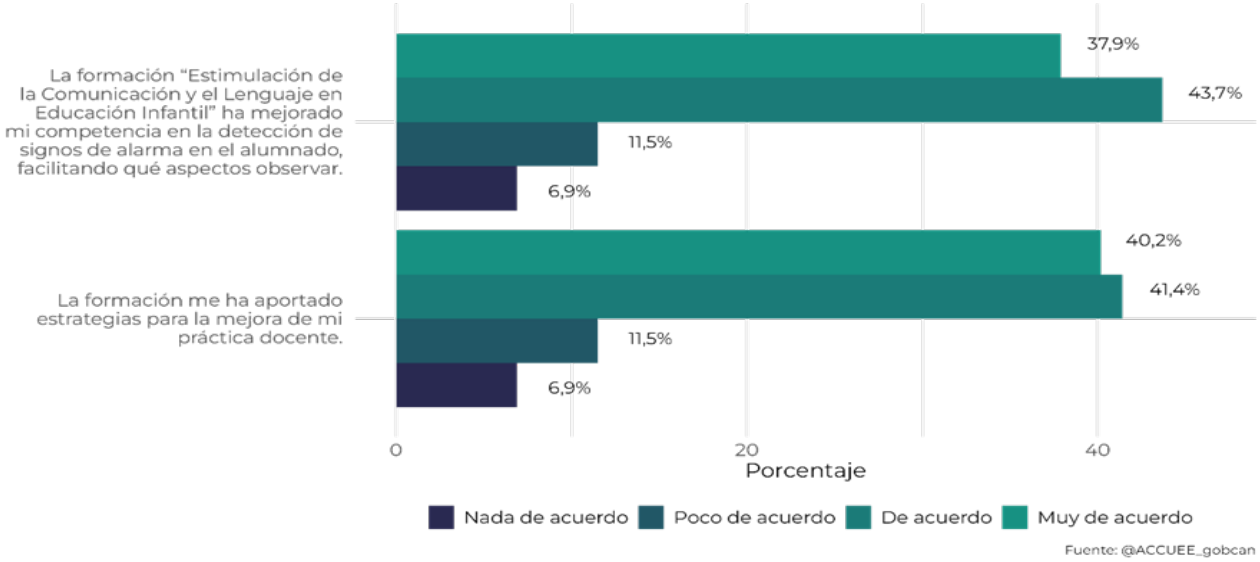

Más del 83% del profesorado encuestado no ha solicitado asesoramiento al equipo técnico sobre el Programa. El 73% de las personas que solicitaron asesoramiento reconocen estar de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación de haber obtenido respuesta y, el 76% considera estar de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación de que las respuestas recibidas ayudaron a resolver las dudas.

Un 74% del profesorado encuestado está de acuerdo o muy de acuerdo con que el acompañamiento del equipo técnico durante la implementación del Programa ha permitido su éxito.

Gráfica 6: Acompañamiento del equipo técnico y éxito en la implementación del programa

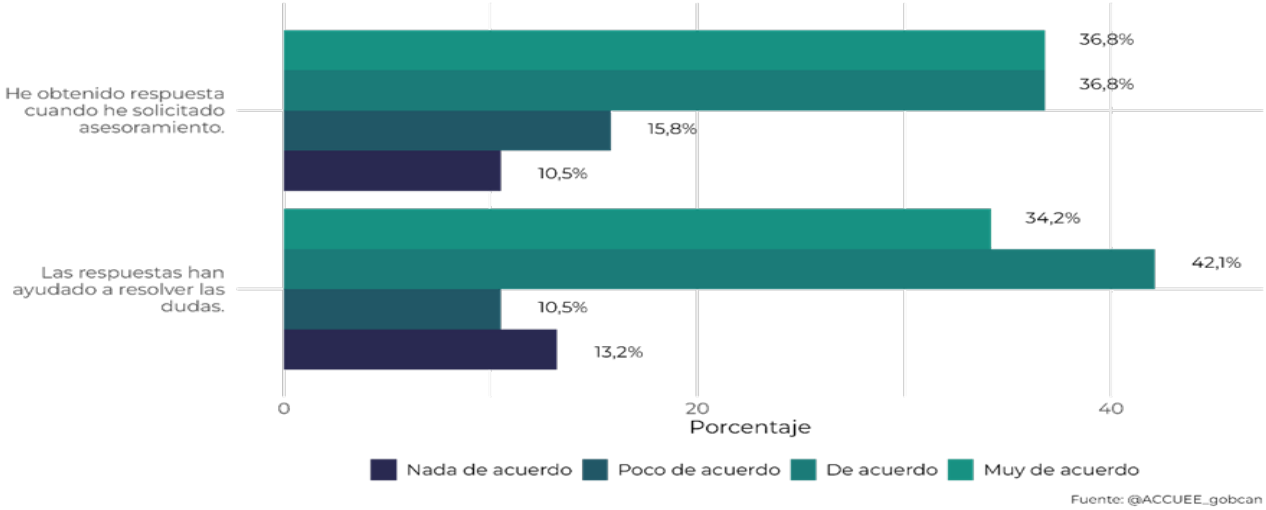

Alrededor de un 83% del profesorado encuestado se muestra de acuerdo o muy de acuerdo con que las estrategias metodológicas relacionadas con las temáticas de actuación del Programa se adecúan a las necesidades del alumnado y, cerca de un 82%, se muestra de acuerdo o muy de acuerdo con que las mismas estrategias se adecúan a las necesidades de los docentes.

Gráfica 7: Estrategias metodológicas relacionadas con las temáticas de actuación del Programa

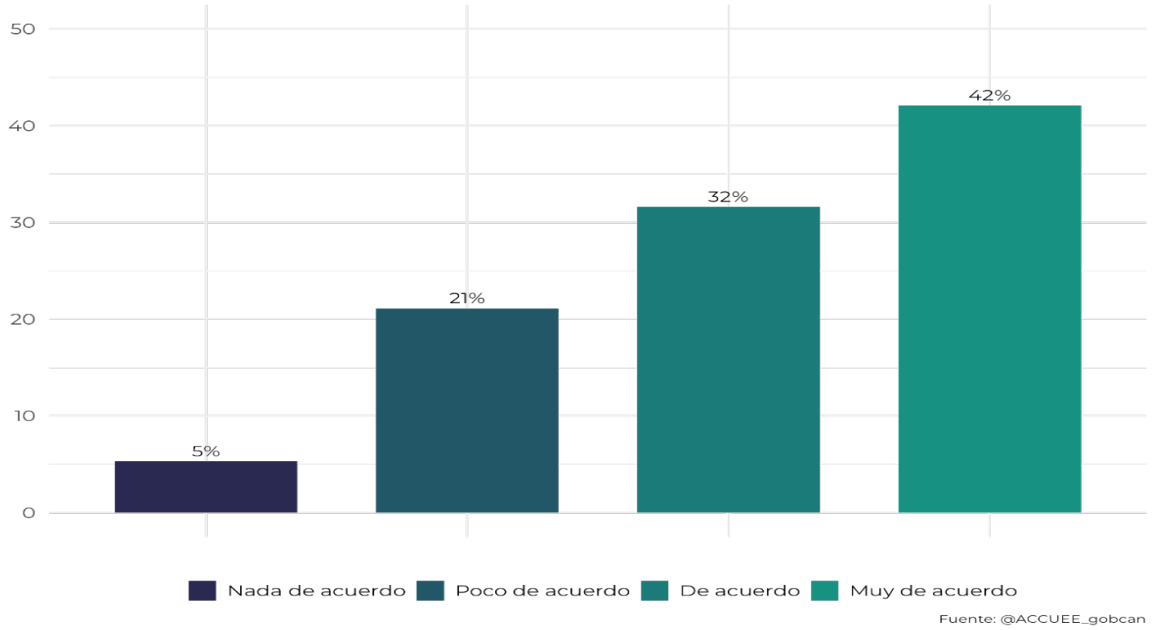

Gráfica 8: Contribución de las estrategias metodológicas relacionadas con las temáticas de actuación del Programa a las necesidades del alumnado y profesorado

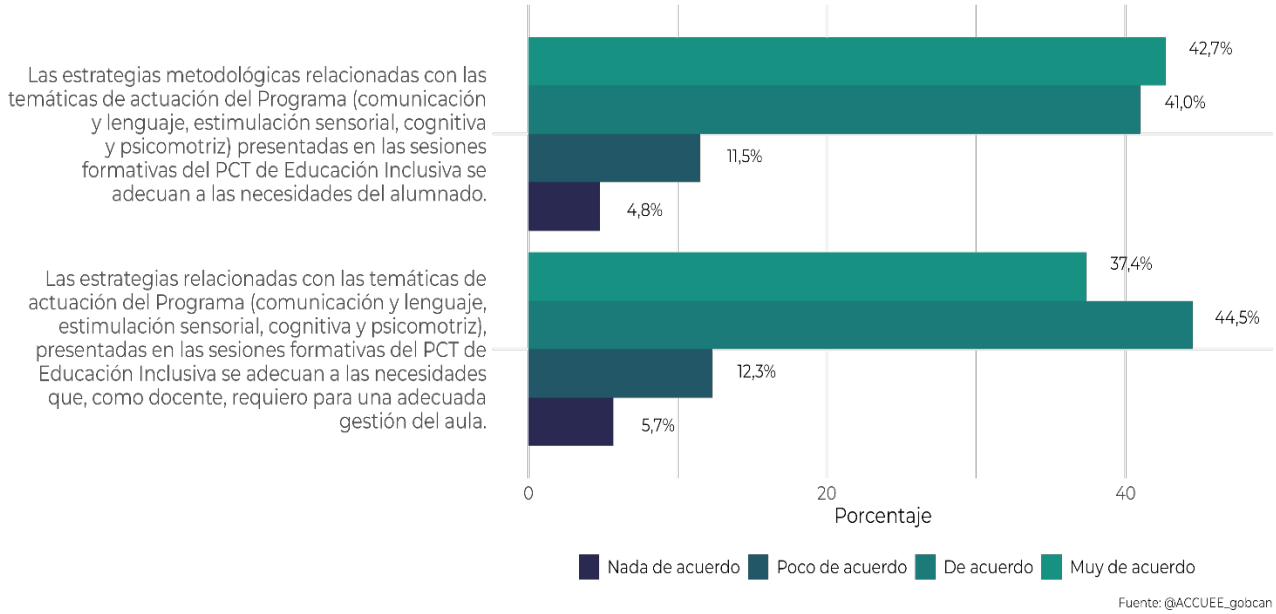

El 90% de las direcciones de centro encuestadas muestran estar de acuerdo o muy de acuerdo con que la dotación de los recursos humanos y los perfiles son los adecuados. El 73% se muestran de acuerdo o muy de acuerdo con que la dotación de recursos humanos y el número de perfiles profesionales asignados son suficientes.

Gráfica 9: Recursos humanos y dotación económica del Programa

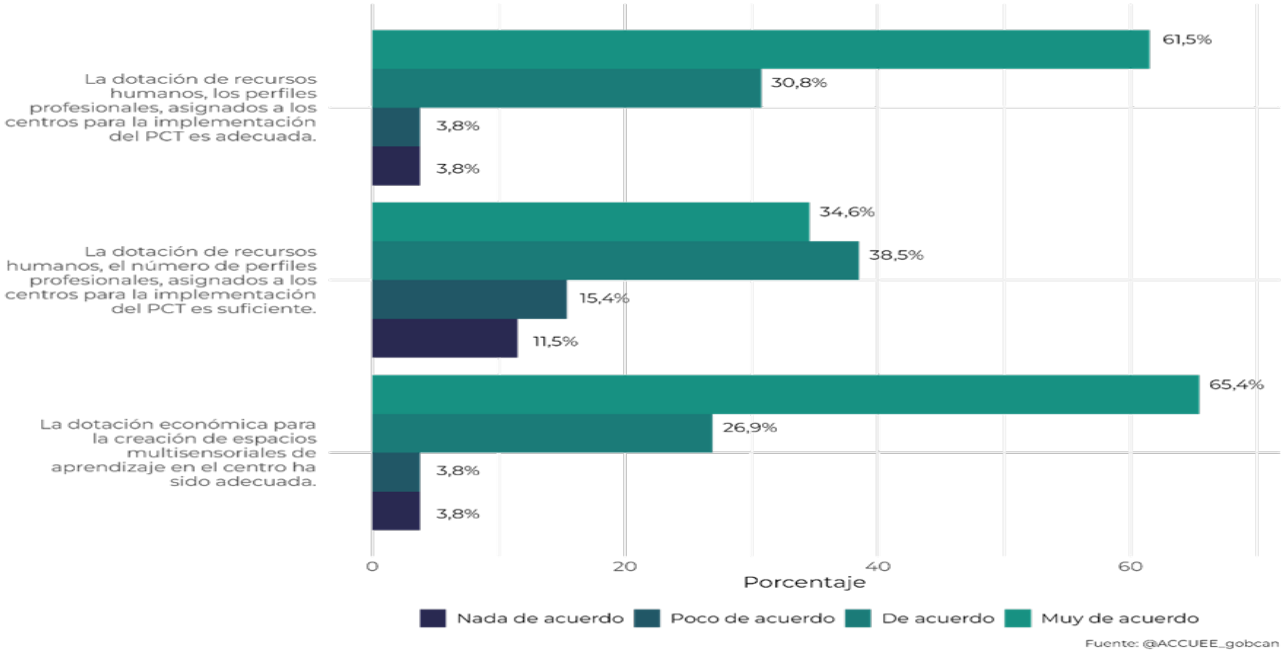

BLOQUE V: METODOLOGÍAS INCLUSIVAS. DOCENCIA COMPARTIDA

El 88% del profesorado encuestado se muestra de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación de que la docencia compartida ha mejorado las dinámicas de aula. El 89% afirma estar de acuerdo o muy de acuerdo con que las sesiones de docencia compartida permiten una atención más individualizada del alumnado.

Gráfica 10: Contribución de la docencia compartida al desarrollo del Programa

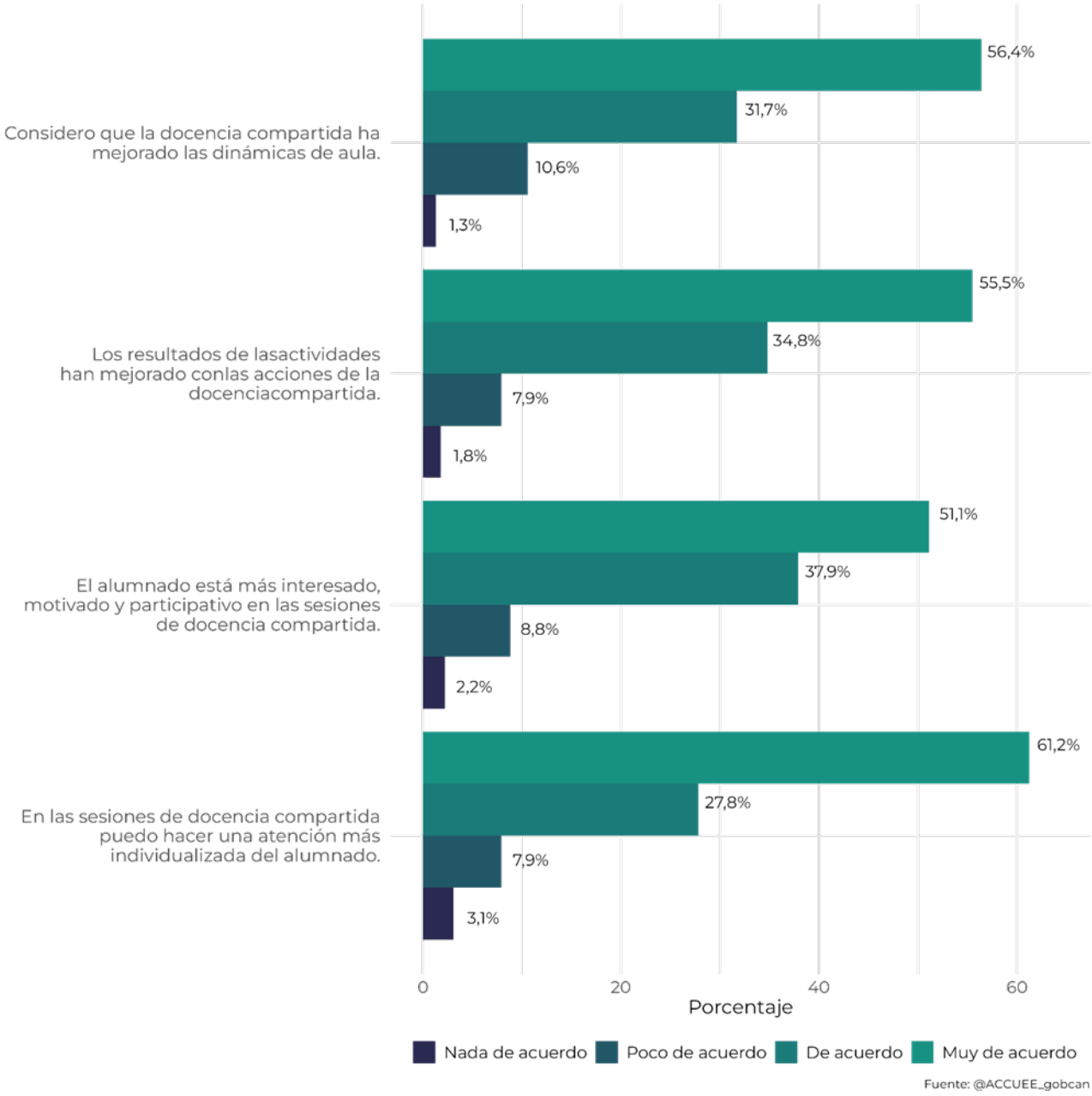

Alrededor del 72% del profesorado encuestado se muestra de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación de que la docencia compartida le ha facilitado el seguimiento y la evaluación del alumnado.

Gráfica 11: Contribución de la docencia compartida en el seguimiento y evaluación del alumnado

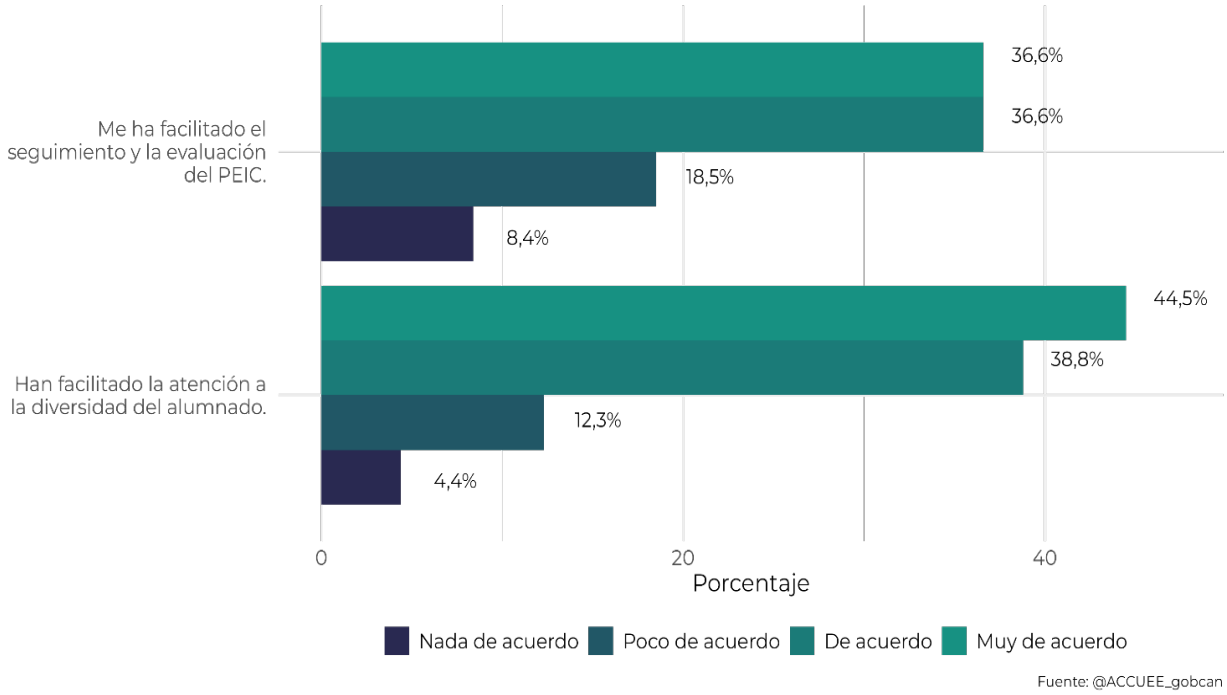

BLOQUE VI: COORDINACIÓN

Alrededor del 66% del profesorado encuestado se muestra de acuerdo o muy de acuerdo con el número de sesiones destinadas a la coordinación del PCT de Educación Inclusiva considerando que ha sido suficiente.

Gráfica 12: Satisfacción con el número de sesiones de coordinación

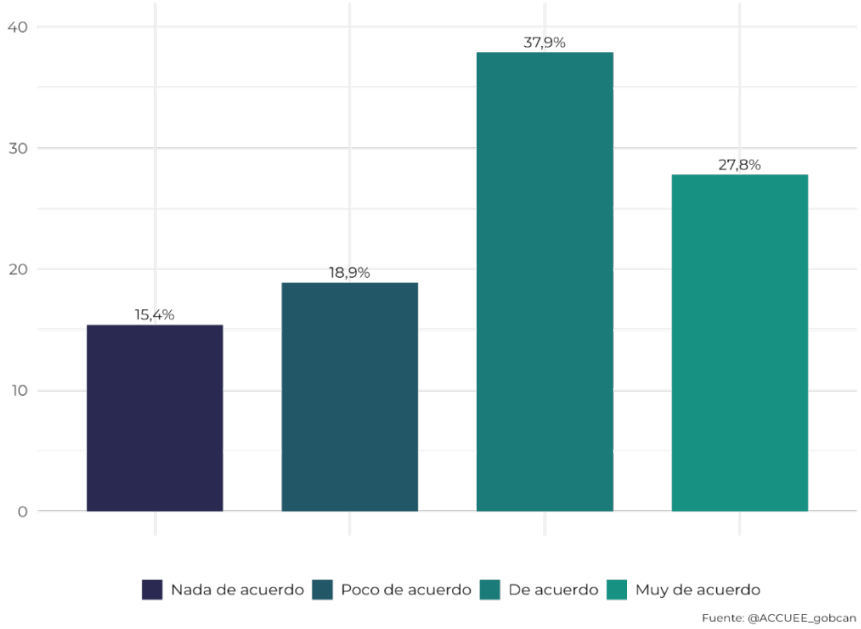

Alrededor de un 83% del profesorado encuestado se muestra de acuerdo o muy de acuerdo con las funciones de coordinación y dinamización de la persona coordinadora del Programa. El 81% de las personas encuestadas afirma que ha sido informado a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) de su centro de los acuerdos tomados en las reuniones de coordinación.

Gráfica 13: Coordinación y dinamización del Programa en el centro

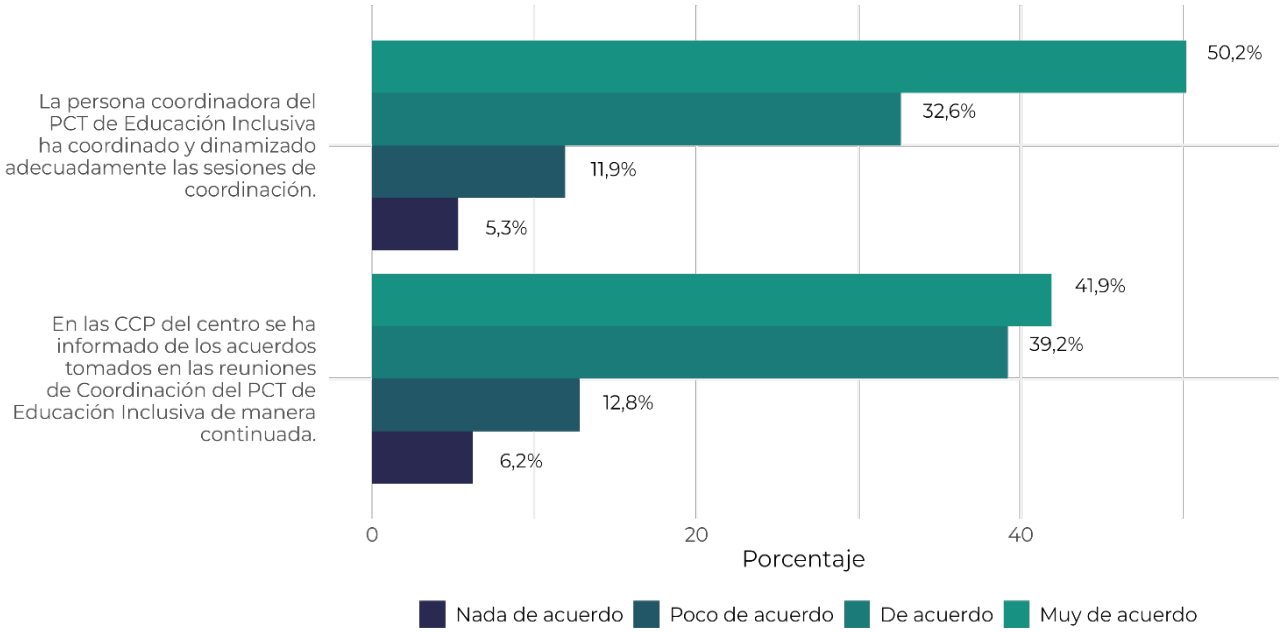

Fuente: @ACCUEE_gobcan

BLOQUE VII: VALORACIÓN GENERAL

Algo más del 66% del profesorado y de las direcciones de centro encuestadas dan una puntuación igual o superior a 7, en una escala de 1 a 10, y el 15% de las personas encuestadas dan una puntuación igual o inferior a 6.

Gráfica 14: Valoración general del Programa

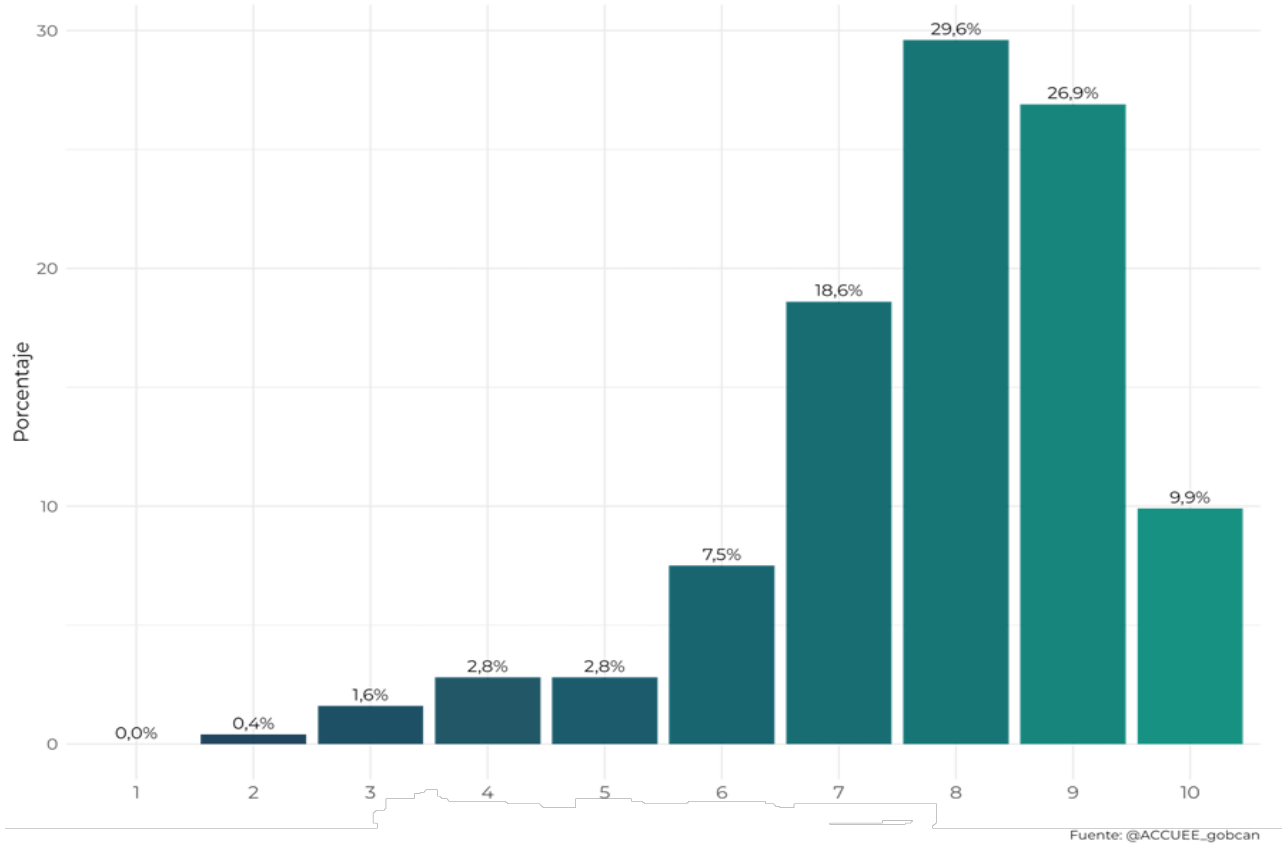

Aportaciones o comentarios extraídos de la <u>valoración general</u> del PCT de Educación Inclusiva.

- *La falta de coordinación y de implicación de las personas participantes ha supuesto un problema más que un beneficio. Se debería tener un perfil determinado para acceder a determinados puestos. Además, que no se ha cubierto una baja de más de 4 meses.*
- *Las formaciones han sido incompletas y, muchas veces, he sentido no estar capacitado para actuar de manera adecuada en base a los objetivos del Programa.*
- *No se ha realizado una docencia compartida como se entiende la misma, sino unas propuestas de actuación casi sin coordinación previa.*

- *La docencia compartida para desarrollar el Programa ha sido nula con el tutor/a, pues no conciben el término de docencia compartida como trabajo en equipo. Las actividades y materiales a realizar se desarrollan exclusivamente por la maestra de AL, NEAE y la maestra de Educación Infantil.*
- *El objetivo del Programa es beneficioso para el alumnado, pero hay aspectos que mejorar (coordinación, perfil docente, formación).*
- *Faltó más orientación en el enfoque del Programa, las compañeras de PT y AL del proyecto pusieron todo de su parte, pero las condiciones no eran favorables. Es muy abstracto y abierto para poder llevar a cabo actuaciones concretas.*
- *No ha existido una organización por parte de la coordinadora del Programa.*
- *Comienzo el Programa en noviembre (sustituyendo a la maestra de PT) y no recibo ninguna formación a lo largo del curso.*
- *Cuando me incorporo en el Programa, nadie es capaz de comentarme cuál es mi función, ni de lo que trata, ya que no existe ningún tipo de organización.*
- *No se ha dotado al centro de los recursos personales necesarios para llevarlo a cabo. En septiembre sólo nombraron a la docente de AL. Nos nombraron a la PT en marzo. Y no nos nombraron a nadie por Educación infantil.*
- *En cuanto al aula multisensorial, el material llegó en abril, pero la instalación no se realizará hasta verano.*

Aportaciones o comentarios sobre los <u>aspectos positivos</u> del PCT de Educación Inclusiva.

BLOQUE I: COORDINACIÓN

- *La coordinación del equipo a la hora de abordar la programación de las sesiones ha sido muy productiva.*

BLOQUE II: METODOLOGÍAS INCLUSIVAS. DOCENCIA COMPARTIDA

- *La docencia compartida, las metodologías inclusivas, las temáticas de actuación, todo ello, favorece la detección temprana y estimula la mejora del aprendizaje.*

- *Poder trasladar el plan de formación al claustro.*
- *La docencia compartida ha mejorado la atención individualizada del grupo-clase.*
- *Posibilidad de realizar docencia compartida y así poder realizar una atención más individualizada.*
- *Ofrece un modelo educativo más equitativo y enriquecedor, que mejora el clima escolar, normalizando la inclusión y la diversidad en el aula.*
- *La docencia compartida ha supuesto una visión compartida de las necesidades del aula, usando varias metodologías que ayudan en la evolución del alumnado.*
- *La docencia compartida ha permitido que el alumnado esté más motivado, con lo cual ha favorecido el desarrollo del lenguaje con un alto nivel.*
- *Aulas más dinámicas, apoyo de docentes en el aula y actividades muy constructivas y motivadoras para el alumnado.*

BLOQUE III: DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- *Prevención y detección temprana de dificultades.*
- *Detección temprana de posibles dificultades que pueda tener el alumnado en la adquisición de aprendizaje o posibles motivos de exclusión.*
- *El PCT ha fomentado la detección e intervención precoz del alumnado, ya que permite una atención individualizada.*
- *Ha facilitado la atención más individualizada del alumnado. Ha ayudado a detectar las necesidades del alumnado y a apoyar a aquellos que más lo necesitan.*
- *Destaco la implicación, detección e intervención en las necesidades del alumnado, así como estimular la coordinación e implicación familiar.*
- *La inclusión de todo el alumnado.*
- *Se trabaja apoyando las necesidades del alumnado.*
- *Se ha podido dedicar tiempo al aspecto de la comunicación y el lenguaje, al aspecto emocional y a la parte sensorial.*

- *El PCT permite detectar e incidir más rápidamente en aquel alumnado que presenta carencias, facilitando estrategias en la intervención.*
- *Favorece la atención más individualizada y adaptada a las características de todo el alumnado.*
- *Más recursos personales para la etapa de Educación Infantil.*
- *Detección temprana de NEAE, motivación del alumnado con las actividades, integración de alumnado de Aula Enclave con sus compañeros de nivel.*
- *Supone un refuerzo de los contenidos trabajados en el aula.*
- *Positiva la detección e identificación de necesidades en el alumnado.*
- *El alumnado ha adquirido muchas nociones de hábitos correctos para fomentar el lenguaje y desechar los malos hábitos. Se ha elaborado muchísimo material.*

BLOQUE IV: FORMACIÓN

- *La formación DUA, como estrategia de planificación de actividades.*
- *Formaciones recibidas adecuadas.*
- *Aprendizaje sobre el DUA y detección e intervención temprana.*

BLOQUE V: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- *Contar con recursos personales de gran relevancia para el centro y, sobre todo, para el alumnado de Educación Infantil.*
- *La dotación de recursos, dotación de perfiles, dotación económica, los aspectos concretos a trabajar y la implicación con la familia.*
- *El aspecto más positivo es la incorporación de personal en las aulas, que permite una docencia compartida para atender mejor al alumnado.*
- *La dotación de distintos recursos personales, económicos y contar con aula multisensorial. La motivación del alumnado con las propuestas presentadas.*
- *El poder contar con los especialistas y detectar las necesidades del alumnado.*
- *La creación del aula multisensorial.*
- *Contar con las docentes a jornada completa en un solo centro.*

- *Los profesionales que comparten centro casi no están en las exclusivas.*

BLOQUE VI: FAMILIAS

- *Mayor implicación de las familias.*
- *Refuerza la integración familiar.*
- *La participación de las familias y el uso de diferentes espacios.*

Aportaciones o comentarios sobre los <u>aspectos a mejorar</u> del PCT de Educación Inclusiva.

BLOQUE I: COORDINACIÓN

- *Más horas de coordinación, formación y estabilidad del profesorado en el centro para dar continuidad al trabajo realizado.*
- *El tiempo que permanecen los especialistas en el centro es insuficiente, así como las horas de coordinación.*
- *El tener que coordinar a profesorado de tres centros educativos diferentes ha sido muy difícil.*
- *Incrementar las horas de los distintos especialistas.*
- *Más tiempo de coordinación entre los docentes que incidan en un mismo centro.*
- *La falta de horas para poderse reunir con las personas del PCT y coordinarse con las tutoras.*
- *Coordinaciones, no sólo con la coordinadora del PCT, sino con Estela y resto de tutoras.*
- *Coordinación de distrito con todos los centros que llevan el PCT.*
- *Mejorar la coordinación de los componentes del Programa.*
- *No hay una coordinación eficaz con las tutoras. Por este motivo, no creo que haya docencia compartida como tal.*
- *Más coordinación entre las propias integrantes del Programa que no coincidían en horario en el centro.*

- *Ofrecer espacios y tiempo de coordinación entre los docentes del Programa y tutores para valorar y realizar ajustes en función de las dificultades del alumnado.*
- *Necesidad de mejorar las coordinaciones del profesorado.*
- *Coordinación del PCT, si no es por el tiempo extra dedicado por nuestra parte, no sale adelante.*
- *Dificultad en la coordinación de las 3 profesionales que, además, son itinerantes.*
- *Un mejor ajuste de horarios para coordinarnos.*
- *Coordinaciones con todas las parejas pedagógicas.*
- *Hay que tener más tiempo para poder coordinar de forma directa las sesiones y preparar materiales. Aumentar el número de sesiones a la semana.*

BLOQUE II: METODOLOGÍAS INCLUSIVAS. DOCENCIA COMPARTIDA

- *Más horas de docencia compartida con los especialistas.*
- *La apertura de mente y visión sobre el Programa desde el profesorado que imparte docencia en el ciclo, porque nos hemos encontrado con numerosas dificultades.*
- *Ampliar las horas de docencia compartida y las horas de las docentes en el centro, para una mayor coordinación.*
- *Aplicar una docencia compartida real dentro del aula.*

BLOQUE III: FORMACIÓN

- *La formación realizada se pueda extender a todo el equipo de Educación Infantil.*
- *Un aspecto a mejorar sería la formación.*
- *Formación de todo el profesorado.*
- *Formaciones y coordinación continuas.*
- *Más formaciones en el curso.*
- *Formaciones específicas de otros ámbitos.*
- *Tiempo de coordinación y más formación.*

- *La formación que nos proporcione más y mejores recursos para poder llevar a cabo en el aula.*
- *Comenzar el curso con la formación de estimulación del lenguaje.*
- *La formación de estimulación del lenguaje no nos ha resultado nada enriquecedora.*
- *Formación para todo el profesorado implicado.*
- *Formación específica para la coordinación del PCT.*
- *Ampliar la formación a más profesorado por el interés de las temáticas.*
- *Que la formación sea anterior a la puesta en práctica.*
- *Acceso a la formación por parte de todos los integrantes del Programa.*
- *Formación del aula multisensorial.*
- *Posibilidad de formación para todo el profesorado que interviene en el PCT.*
- *Que la formación sea para todo el equipo educativo de la etapa de Infantil.*
- *La formación debería recibirla todo el profesorado que participa en el Programa, no solamente personas seleccionadas.*
- *Más formación práctica.*
- *Sería recomendable formación específica sobre aulas multisensoriales.*
- *Formaciones presenciales.*
- *Recursos aportados por la formación poco novedosos.*
- *La formación no marcó una línea de trabajo clara para unificar la metodología.*

BLOQUE IV: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- *Este curso no hemos tenido la compañera/o de AL.*
- *Tres profesionales, tan pocas horas en el centro, no es tan beneficioso. Sólo pondría maestra de infantil y AL, y más horas en el centro.*
- *Docentes a tiempo completo en el centro.*

- *Concretar en mayor medida las funciones y desempeños de los recursos humanos contratados para el Programa.*
- *La continuidad estable del Programa.*
- *Menos itinerancia de los docentes responsables del PCT, más días de permanencia en un mismo centro.*
- *Incluir la figura de un técnico/ auxiliar en aquellas aulas donde hay alumnado con TGC (trastorno grave de conducta).*
- *Mayor aclaración de las funciones de cada docente para aplicar correctamente el Programa.*
- *La continuidad del profesorado incluido en el proyecto de un curso para otro.*
- *Mejorar la gestión, llegada tardía de apoyo NEAE y materiales fundamentales. Ausencia de espacio físico para la creación del aula multisensorial.*
- *No contamos con maestra AL.*
- *Las personas relacionadas con el proyecto deben saber cómo es trabajar en docencia compartida.*
- *Más asesoramiento y acompañamiento en la práctica docente y una formación inicial más temprana según el calendario escolar.*
- *Seguir dotando de recursos para desarrollar el Programa.*
- *Sería ideal que el AL y el PT acudieran más de un día al centro, ya que en Infantil es necesario detectar las dificultades a tiempo y trabajar en ellas.*
- *La continuidad del personal para que el Programa llegue a ser sólido y con perspectiva.*
- *El profesorado varía de un curso a otro.*
- *Dar continuidad a las personas que inician el programa en el centro.*
- *Debería haber un seguimiento de las y los docentes implicados en el Programa.*
- *Aumentar el número de horas, para que cierto alumnado con NEE pueda estar incluido en el aula se requiere de más recursos humanos para que su inclusión sea efectiva.*

- *Nuestro centro no ha recibido ningún tipo de recurso económico durante este curso lo que nos ha perjudicado.*
- *Que el personal nombrado para el Programa sean personas con más experiencia en la práctica docente.*

BLOQUE V: FAMILIAS

- *Fomentar a través de diferentes estrategias la participación de las familias.*
- *Pese a la implicación familiar, es necesaria una mayor participación por su parte.*
- *Se debe continuar fomentando la participación de todas las familias.*
- *La participación y la implicación de las familias sigue siendo insuficientes.*
- *El encuentro de familias, establecer como mínimo dos puntos en la Isla para la realización de esta actividad. El desplazamiento ha dificultado la participación.*

Aportaciones o comentarios que no se han recogido en ninguno de los bloques anteriores:

- *Posibilidad de combinar el Programa con la A104 del PROA+.*
- *El cuidado de las emociones del alumnado.*
- *Falta de respuesta por parte del equipo técnico a los correos enviados.*
- *Dificultad en dar continuidad en el aula a las propuestas didácticas que lleva el PCT.*
- *Trabajar junto a otras instituciones y organizaciones para facilitar la inclusión social fuera del entorno escolar.*
- *El Programa debe tener mejor orientación, coordinación y asesoramiento.*
- *Más proactividad por parte del equipo técnico del PCT de Educación Inclusiva y que proporcione feedback, y soluciones a las dudas y problemas planteados.*
- *Mayor control, seguimiento y respaldo a los docentes del PCT, en cuanto a las actividades y empleo del tiempo en los centros, para evitar abusos y desviaciones.*
- *Poca ayuda para empezar el Programa.*
- *Modelos de documentación para desarrollar y evaluar el Programa.*

- *Más coordinación y directrices.*
- *Una mejor planificación y coordinación desde el inicio del curso escolar sobre los aspectos a trabajar. Continuidad del profesorado hasta finalizar el Programa.*
- *Necesidad de mejorar las coordinaciones del profesorado dentro del aula.*
- *Problemas en la certificación de las formaciones recibidas.*
- *Instrucciones directas a los docentes participantes a principio de curso para orientar las líneas de trabajo de cada especialidad en una misma dirección.*
- *Respuesta a los aspectos emocionales del alumnado en grupos numerosos y con una gran diversidad.*
- *Favorecer el intercambio de experiencias entre los centros de una misma isla o islas.*
- *Algunos docentes no están de acuerdo en dejar en su sesión un espacio para las actividades del Programa.*
- *Mayor dotación económica.*
- *Al realizar sustituciones no pude estar en las formaciones.*
- *Aportar más información a todo el claustro.*
- *Mejorar la organización, comunicación, planificación y la formación del Programa.*
- *Uno de los aspectos a mejorar sería una coordinación más exhaustiva del Programa, con el fin de trabajar por y para el alumnado.*

5.2. Visitas a centros educativos

Con la finalidad de observar de forma directa la implementación del PCT de Educación Inclusiva, se estableció como instrumento de evaluación la visita a una muestra entre los 30 centros en los que se desarrolla el Programa el curso 2023 / 2024. Para estas visitas se tuvo en cuenta la heterogeneidad en la tipología de los centros, así como la representación de diferentes islas.

Se visitaron seis centros educativos en cuatro islas, dos en Fuerteventura, dos en Lanzarote, y uno en Tenerife y Gran Canaria, durante los meses de mayo y junio. Este proceso de recogida de información se llevó a cabo a través de dos instrumentos. Por un lado, **entrevistas informales** con los directores y con las directoras del centro, y profesorado participante en el Programa y, por otro lado, la recogida de datos mediante la **observación directa** a través de una lista de cotejo.

En las entrevistas informales surgieron aspectos comunes sobre la implementación del Programa que se detallan a continuación:

a. Perfil del profesorado del Programa/ compartir centros

   Un porcentaje significativo del profesorado del PCT de Educación Inclusiva participaba por primera vez en el Programa.

   Todas las personas que participaron en las entrevistas informales hacen alusión a la dificultad que les ha supuesto compartir centro. En algunos casos, debido a la distancia entre los mismos, como el profesorado de Fuerteventura, otros refieren dificultades no solo en la movilidad, sino en la imposibilidad de realizar cambios en los días asignados a cada centro para poder asistir a actividades o actos a celebrar ese día en el otro centro o, incluso, a reuniones de coordinación.

b. Coordinación

   Todas las personas que han participado en la entrevista informal señalan las dificultades significativas que han tenido para coordinarse con su equipo de trabajo. Los horarios de centro no siempre han permitido a los agentes implicados en el Programa asistir a la sesión de coordinación.

   Algunas personas señalan que debieron realizar otras funciones, como sustituciones, no pudiendo asistir a algunas formaciones, ni coordinaciones. Estas personas solicitan mayor acompañamiento y seguimiento de los centros para garantizar que las sesiones dedicadas a la coordinación del Programa se realizasen de acuerdo a la Resolución.

c. Aula multisensorial

Ningún centro de los visitados tenía en funcionamiento el aula multisensorial. Algunos centros ya tenían el espacio dentro del centro, pero todos estaban pendientes de la ejecución de las obras durante el periodo de vacaciones, con lo que esperan empezar a utilizarlas en septiembre.

Las personas que participaron en las entrevistas informales demandaban formación específica, no solo a nivel técnico en el uso adecuado del material incluido en la dotación, sino también y, especialmente, de propuestas pedagógicas a desarrollar en el aula con el alumnado. Los directores y las directoras de centro que participaron en las entrevistas informales señalaban el gran potencial del recurso educativo y su intención de hacer extensivo a todo el centro el uso del espacio multisensorial, no solo para el alumnado del Programa.

d. Docencia compartida

Todas las personas que participan en la entrevista informal señalan la importancia de la docencia compartida como pilar fundamental en el logro de los objetivos del Programa. El profesorado participante en el Programa, así como los directores y directoras de centro demandan más formación sobre la docencia compartida.

Algunas directivas de centro comentan la importancia del perfil del profesorado implicado en el Programa, en concreto, el que se refiere a la docencia compartida, ya que afirman haber tenido docentes en su centro que mostraban su descuerdo con dicha medida y no querer ponerla en práctica en sus centros asignados.

e. Familias

Todas las personas participantes en las entrevistas informales reconocen en la participación de las familias un reto. Afirman que, a pesar del esfuerzo realizado y la variedad de actividades ofertadas, la tasa de participación y de implicación de las familias sigue estando por debajo de lo esperado. Algunas direcciones de centro demandan formación específica en estrategias activas para el fomento de la participación de las familias.

6. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES DE MEJORA Y LIMITACIONES

Tras el análisis de la información extraída de los cuestionarios respondidos por el profesorado, y por los directores y las directoras de centro, se establecen las siguientes conclusiones y recomendaciones de mejora.

6.1. Conclusiones

A continuación, se exponen las **principales conclusiones** extraídas de la evaluación:

(C1) La constitución de la **comisión de seguimiento y evaluación** del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva facilitó la toma de decisiones conjunta, y las reuniones periódicas celebradas contribuyeron a mejorar el diseño del plan de evaluación.

(C2) En la resolución del Programa para el curso 2022 / 2023, aunque fundamenta el establecimiento de algunos objetivos, es imprescindible que cada uno de esos objetivos, así como las acciones, cuenten con una fundamentación teórica basada en la evidencia científica, una **teoría del cambio**, que explique cómo su desarrollo contribuye al éxito del Programa.

(C3) La **tasa de participación** en los cuestionarios de las direcciones de centros ha sido, en general, adecuada, permitiendo extraer conclusiones a partir de los resultados obtenidos. Sin embargo, la tasa de participación del profesorado no alcanzó el 70%.

(C4) Las **sesiones informativas** (reuniones de coordinación, reuniones con asesorías de CEP, etc.) y las **sesiones formativas** se desarrollaron de manera periódica, teniendo en cuenta los objetivos del Programa, suponiendo un elemento fundamental para la adecuada implementación en los centros educativos de las acciones planteadas.

(C5) El Programa facilita la **detección temprana** del alumnado con dificultades de aprendizaje.

(C6) Los **recursos humanos, formativos y materiales** ofrecidos por el Programa a los centros para su implementación fueron adecuados.

(C7) Las **familias** participaron, en general, en las acciones propuestas por el centro dentro del marco del Programa.

(C8) El trabajo con las **familias** es considerado, en su mayor parte, por las personas coordinadoras y el profesorado del Programa como uno de los puntos débiles de sus centros. Las acciones desarrolladas se consideran insuficientes y demandan más formación en este ámbito para poder contar con más estrategias e incluirlas en las actividades programadas.

(C9) Las **reuniones de coordinación** de los agentes implicados en el Programa son consideradas efectivas y necesarias, si bien un porcentaje significativo de ellos considera que una hora semanal es insuficiente para abordar la planificación y elaboración de material que requiere el Programa.

(C10) Que el profesorado del Programa **comparta centros** dificulta, cuando no impide, llevar a cabo la coordinación que recoge la Resolución.

(C11) La **formación ofertada** se considera, en general, adecuada, y demandan más formación, especialmente, propuestas pedagógicas para desarrollar en las aulas multisensoriales.

(C12) La asistencia a la formación sobre **Comunicación y Lenguaje** fue significativamente baja.

(C13) Un elevado porcentaje no ha solicitado **asesoramiento al equipo técnico** sobre el Programa.

(C14) Los directores y las directoras de centro valoran positivamente la **dotación de recursos humanos y económicos**, así como los perfiles profesionales.

(C15) Las **aulas multisensoriales** no se pusieron en marcha a lo largo del curso 2023 / 2024.

(C16) Tanto las personas coordinadoras, como el profesorado del Programa, consideran que la **docencia compartida** mejora los resultados de las actividades, la motivación y participación del alumnado.

(C17) La **docencia compartida** requiere de formación específica para que se pueda llevar a cabo de forma adecuada en las aulas, y se entienda y comparta su sentido.

(C18) La **atención individualizada del alumnado** se considera un valor añadido de la docencia compartida, permitiendo, a su vez, mayor atención a la diversidad.

(C19) Se requiere de **coordinación con las parejas pedagógicas** para la planificación, organización y elaboración de las propuestas pedagógicas a implementar en el aula.

(C20) El **perfil, experiencia y formación** del profesorado del Programa se valora como un aspecto importante para facilitar su implementación.

(C21) Se estima conveniente la **continuidad de los agentes implicados** en los centros para garantizar la adecuada implementación del Programa.

(C22) La **valoración** general del Programa es positiva.

6.2. Recomendaciones de mejora

A continuación, se establecen las **recomendaciones de mejora** acordes a las conclusiones anteriores:

(R1) Volver a constituir la **comisión de seguimiento y evaluación del PCT de Educación Inclusiva** desde el inicio del curso. La constitución de la comisión de seguimiento y evaluación permite que la ACCUEE, junto con el Servicio de Inclusión y la Inspección de Educación, diseñe un proceso de evaluación coordinado del Programa.

(R2) Atender las recomendaciones que realiza la ACCUEE en relación con la incorporación de la **teoría del cambio** en la Resolución.

(R3) Para evitar comprometer la viabilidad de la evaluación, es importante que el Servicio de Inclusión siga contando con la ACCUEE en el **proceso de elaboración** o

revisión de las resoluciones que regulen la implementación del Programa, de forma previa a su publicación.

(R4) Es imprescindible que se recuerde a los centros participantes la necesidad y obligación de su comunidad educativa de **colaborar y participar en la evaluación**, ofreciendo a la ACCUEE toda la información que se solicite, tal y como se recoge en la Resolución. Por lo anterior, se recomienda establecer en la misma las acciones a llevar a cabo con los centros que no cumplan dicho compromiso.

(R5) Promover los **nombramientos del profesorado** mediante comisión de servicios por puesto singular o, en cualquier caso, evitar que profesorado de reciente incorporación, sin experiencia previa en la docencia, ejerza esta función. La **continuidad de los docentes participantes** en la implementación del Programa evitaría dificultades ocasionadas por el desconocimiento del centro, del alumnado y del propio Programa.

(R6) La **participación familiar** es un aspecto que requiere revisión y análisis para poder alcanzar, a través de las acciones planteadas, el objetivo específico relativo a la participación familiar que contempla el Programa.

(R7) Consolidar el fomento de la **docencia compartida** como estrategia para la mejora de las competencias del alumnado, la atención individualizada y la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, ampliando los compromisos para la **adecuada coordinación** entre el profesorado del PCT de Educación Inclusiva y sus parejas pedagógicas.

(R8) Continuar ofreciendo **recursos, asesoramiento y formación** a los agentes implicados para favorecer el logro de los objetivos trazados en el Programa, así como revisarlos y actualizarlos en función de las necesidades detectadas.

(R9) Continuar favoreciendo el **trabajo coordinado**, garantizando la existencia de tiempos y espacios, para que las coordinaciones se lleven a cabo de manera eficaz.

6.3. Limitaciones

Algunas de las conclusiones expuestas pueden tener una representatividad limitada, ya que, aunque la tasa de participación en los cuestionarios fue aceptable, hay algunas valoraciones y opiniones que fueron recogidas a través de preguntas abiertas, de forma cualitativa.

7. REFERENTES NORMATIVOS Y BIBLIOGRÁFICOS

Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) (2021). *Marco general para la evaluación de Programas y proyectos educativos*. Canarias: Gobierno de Canarias.

Casillas, C.; Macía, M., Merino, M. Paja, M., Rico, J. & Ruiz, A. (2015). Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas. Madrid: Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL).

Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la estructura organizativa y de funcionamiento de la ACCUEE.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Ley 6/2014, de 24 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se dictan instrucciones a los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Canarias, para la participación del alumnado de la etapa de educación infantil en el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva durante el curso escolar 2022 / 2023.

ACCUEE
AGENCIA CANARIA DE CALIDAD
UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Gobierno
de Canarias

www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee

eval.accuee@gobiernodecanarias.org